INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ORDENA NOTIFICAR.

Colón, Querétaro, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio DEOEPyPP/CPYPP/046/2024, signado por la Licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, en su carácter de Coordinara de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido en el correo institucional st.colon@ieeq.mx ,mediante el cual y en atención a lo dispuesto en el artículo 86, fracción I, VI, y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de un total de una foja útil con texto por un solo lado, así como un anexo, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por recibido informe. Del oficio de cuenta se advierte que se informa que con motivo de la recepción del correo electrónico remitido el día de la fecha por el L.C. Jesús Sánchez Vieyra, Subdirector de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se realizó nuevamente en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) el registro del C. [Texto eliminado tres palabras] aspirante a candidatura independiente por la presidencia municipal del ayuntamiento de Colón, en consecuencia el nuevo folio del Formulario de Manifestación de Intención corresponde al número [Texto eliminado 8 números]

TERCERO. Ordena notificar. En ese sentido, se hace necesario notificar para conocimiento de la información recibida, al C. [Texto eliminado dos palabras] [Texto eliminado 1 palabras] aspirante a candidatura independiente, para los efectos legales que correspondan.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento

en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón del Instituto, quien autoriza. **Conste.** -

Lcda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109,111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Infomación, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona idetificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ORDENA NOTIFICAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Colón, Querétaro, siendo las trece horas con cinco minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.----------**

Lcda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de Colón

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ORDENA NOTIFICAR.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Colón, Querétaro, siendo las trece horas con diez minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo Municipal de Colón, la cédula de notificación del proveído emitido el día en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. - **CONSTE.----------**

Lcda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón